

Ley de Gestión de la PAC: Comunidades de Regantes y cooperativas podrán acogerse a la doble tarifa eléctrica

por Redacción | Nov 18, 2022 | Actualidad, Destacados, España, PAC



El pleno del Senado debatirá la próxima semana el proyecto de Ley por el que se regulan el sistema de gestión de la [PAC](#) y otras materias conexas con una treintena de enmiendas aportadas por los distintos grupos parlamentarios. Entre ellas, destaca la presentada por el PSOE para que las Comunidades de Regantes y las cooperativas puedan acogerse a la doble tarifa eléctrica.

Sin embargo, esto no conllevará obligatoriamente la aplicación de esta doble tarifa, ya que la misma está aprobada para agricultores y ganaderos en la [Ley de la Cadena Alimentaria](#) y desde el Gobierno ya se ha dejado claro que «no se sitúa en el contexto actual», según aseguró el [ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas](#).

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Senado ha celebrado este jueves la ponencia previa a la sesión plenaria en la que se ha dado el visto bueno a 31 enmiendas y 2 transaccionales que pasarán al dictamen del Pleno que aprobará la Ley de gestión de la PAC.

Entre ellas, el Grupo Parlamentario Socialista ha logrado apoyos para que los [eco-regímenes](#) de la nueva PAC no computen en la Base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Por otro lado, en cuanto se apruebe la ley, tanto las Comunidades de Regantes como las cooperativas agrarias podrían sumarse a agricultores y ganaderos y acogerse a las medidas de flexibilización temporal de los contratos de suministro de energía sobre cambio en la potencia contratada del artículo 7 del RDL 18/2022, según ha informado en [una nota este grupo](#).

Cabe destacar que ya se aprobó una enmienda del [Partido Popular](#), presentada el pasado 7 de septiembre y aprobada por todos los grupos, salvo el PSOE y Unidas Podemos, en este mismo sentido en su tramitación en el Congreso.



SE APROBARÁN LOS CAMBIOS EN LAS QUEMAS DE RESTOS VEGETALES Y LA APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULA ESPEJO A LAS IMPORTACIONES

Por su parte, el grupo Popular ha conseguido que se aprueben en la Ponencia del Proyecto de ley 12 de las 31 enmiendas que habían presentado.

Una de ellas es referente a la **quema de restos vegetales** que el Gobierno «pretende prohibir», según un comunicado del PP.

En concreto, la enmienda pide que las autoridades competentes de las comunidades autónomas en el marco de la gestión de la PAC, de la Condicionalidad y de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales, en sus respectivos territorios, puedan autorizar quemas controladas de esos u otros restos de materiales vegetales agrícolas o silvícolas no peligrosos.

Otra de las enmiendas del PP a la Ley de gestión de la PAC hace referencia a las conocidas como «cláusulas espejo» y pide que el Gobierno coordine con la UE las medidas necesarias para asegurarse que los productos agroalimentarios, ganaderos y pesqueros que se consuman en España procedentes desde terceros países cumplan las mismas normas de producción y requerimientos que se exigen a los productos de la Unión, en particular en el ámbito de la protección del medio ambiente y la salud.



A principio de este mes el pleno del Congreso de los Diputados dio luz verde a este proyecto de ley con otras enmiendas sobre otros aspectos de interés para el sector primario.

Por ejemplo, una mayoría de diputados votó a favor del establecimiento de los mecanismos y recursos necesarios para asegurar el derecho a la transmisión de información y comunicación por otros medios a aquellas personas que acrediten que no pueden acceder o disponer de medios electrónicos para gestionar las ayudas de la PAC.

La norma general estipula que los titulares de explotaciones y las empresas del sector deben proporcionar los datos mediante medios electrónicos.

Sin embargo, la excepción introducida se aplica igualmente al Sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX).